



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA N° 0034/24

A, 09 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los recursos presupuestarios se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, agregado y consolidado con el Presupuesto General del Estado PGE -2024, aprobado mediante Ley N° 1546 de 1° de enero de 2024 y de conformidad al D.S. 3607 de 27 de junio de 2018 establece traspasos presupuestarios intrainstitucionales, que por definición constituyen asignaciones de recursos al interior de cada entidad pública que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, se ha recibido el INFORME TÉCNICO UNID. PPTOS. INF. N° 34/2024, emitido por el Lic. José David Vásquez Marca, Jefe de la Unidad de Presupuestos con Vo. Bo. del Lic. Héctor Edwin Villca Huarachi, Director del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, donde expresa la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales en actividades de partida a partida, para atender el requerimiento de la Jefatura de Contabilidad, Lic. Teodoro Gutiérrez Mamani, en las actividades elegibles dentro el presupuesto institucional 2024 que no alteren el techo presupuestario de la entidad.

Que, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite INFORME LEGAL S.M.A.J./U.A.J./ N° 046/2024, previa revisión de los antecedentes y análisis jurídico en su parte conclusiva y recomendaciones SUGIERE dar viabilidad a la aprobación de la modificación presupuestaria intrainstitucional, conforme a los cuadros (anexos) y detallados en el INFORME TECNICO UNID. PPTOS INF. N° 34/2024 elaborado por la Unidad de Presupuestos dependiente de la Dirección del Tesoro Municipal, el mismo sea en cumplimiento estricto al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en anexo forma parte del D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018, debiendo elaborar la Resolución Ejecutiva correspondiente de aprobación.

Asimismo queda establecido que es de entera responsabilidad la presente modificación presupuestaria por los responsables de las Unidades solicitantes de acuerdo a su justificación técnica.

POR TANTO: El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Decreto Supremo N° 3607.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, insertas y propuestas en el Informe Técnico N° 34/2024 emitido por el Lic. José David Vásquez Marca, Jefe de la Unidad de Presupuestos con Vo. Bo. del Lic. Héctor Edwin Villca Huarachi, Director del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 46/2024 elaborado por la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, según el siguiente detalle por origen y destinos de recursos:



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

ANEXO AL INFORME N° 34

0034/24

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	4	160	0	2	20	210	26990	OTROS	597.693,00	PROVISION DE MATERIAL ELECTRICO (MMTTO Y EQUIP ALUMBRADO)
1401	1	9	340	0	1	20	210	26990	OTROS	2.077.367,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	340	0	1	20	220	26990	OTROS	16.186,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
1401	1	9	340	0	1	41	113	26990	OTROS	261.845,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES CARNAVAL DE URURO
1401	1	9	340	0	1	41	119	26990	OTROS	11.873,00	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES CARNAVAL DE URURO
TOTAL										2.964.964,00	

A:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	IMPORTE	ACTIVIDAD
1401	1	4	160	0	2	20	210	253	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	597.693,00	PROVISION DE MATERIAL ELECTRICO (MMTTO Y EQUIP ALUMBRADO)
1401	1	9	340	0	1	20	210	253	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	2.077.367,00	COMISIONES BANCARIAS
1401	1	9	340	0	1	20	220	253	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	16.186,00	COMISIONES BANCARIAS
1401	1	9	340	0	1	41	113	253	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	261.845,00	COMISIONES BANCARIAS
1401	1	9	340	0	1	41	119	253	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	11.873,00	COMISIONES BANCARIAS
TOTAL										2.964.964,00	

Artículo Segundo.- Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición la Secretaria Municipal de Economía, Dirección de Planificación Integral, Dirección del Tesoro Municipal, Jefe de la Unidad de Presupuestos, Jefe de la Unidad de Contabilidad y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en el proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO

ES CONFORME

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO